



PROVINCIA DE CATAMARCA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0024-CPR24
MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00337774- -CAT-SCA#MEC

UNIDAD SOLICITANTE: POLICÍA DE CATAMARCA

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición de repuestos y accesorios para las unidades móviles de la Policía de Catamarca"

AUTORIZADO POR: RESOL-2024-43-E-CAT-SCA#MEC del 12/03/2024

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$149.876.362,00)

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL **DÍA 18 DE MARZO DE 2024 A HORAS 09:00 am.** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" —CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA: LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 18 DE MARZO DE 2024 A HORAS 09:00 am.** A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:
a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>
b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño:

Es de aplicación: Disposiciones de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0024-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00337774- -CAT-SCA#MEC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

CUIT N°: 30-71642193-3

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Administración - Policía de la Provincia de Catamarca

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 07

CUIT S.A.F. N° 30-71486016-6

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 809 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: saf0072014@outlook.com dapolicia@catamarca.gov.ar

ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley N° 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2021-14-E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la "Adquisición de repuestos y accesorios para las unidades móviles de la Policía de Catamarca", dependiente del Ministerio del



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Seguridad”, según **Anexo I** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitud de contratación: **100-70-SCO24** cargada al **PROCESO N° 100-0024-CPR24**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$149.876.362,00)**.

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a compras.secya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.



ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día DÍA **18 DE MARZO DE 2024 A HORAS 09:00 AM. am.** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO II o documento equivalente).

b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia y Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (ANEXO II o documento equivalente).

c) **No obligatorio.** Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02 deberán presentar Certificados emitidos por la Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.

d) TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 29° de la Ley Impositiva Provincial N° 5830, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

e) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o la constancia de haberla constituido. No podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24°. Salvo las excepciones previstas en el artículo 25° del presente pliego.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Los documentos adjuntos en la oferta, que no sean constancias digitales, por ejemplo, en caso de presentar como garantía un pagare, deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs. **Las garantías deberán ser extendidas a favor del organismo contratante, es decir, MINISTERIO DE ECONOMÍA - CUIT N° 30-71642193-3.**

El oferente deberá encontrarse en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con un Estado Registral "inscripto". **En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS**, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. **Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.** Deberán asimismo constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.

- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.
- Precio unitario, en números con referencia a (la unidad de medida establecida en las cláusulas de los respectivos anexos), el precio total del ítem, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta; determinados en pesos.
- Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta la marca comercial ofertada.

En las propuestas que se confirmen por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", únicamente será aceptada la propuesta económica que se carga utilizando el formulario electrónico que para cada ítem otorga el Sistema COMPR.AR, y no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas en ningún aspecto.

ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los bienes requeridos para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso, deberán ser nuevos, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a lo establecido según ANEXO I.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

b) No indicar, en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados .

c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

d) Fuera condicionada.

e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

h) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidada establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.



**PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento del Anexo I, que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 19° - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE

PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS

D) PLAZO DE ENTREGA.....CINCO (05) PUNTOS

TOTAL.....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO....12 PUNTOS

BUENO.....05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

D)PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De UNO (01) a DIEZ (10) días hábiles	05 Puntos
De ONCE (11) a VEINTE (20) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. De resultar adjudicados ítems en forma parcial, la distribución de las cantidades se realizará en forma proporcional a las cantidades solicitadas por cada Jurisdicción Solicitante, si de esta proporcionalidad se obtiene un valor decimal se implementará la regla de redondeo para llegar a un número entero.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático deCOMPR.AR.

ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciera cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXO I del presente Pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del TRES POR CIENTO (3%) del monto total del contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir de su perfeccionamiento.

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo 24° del presente pliego de condiciones particulares, salvo en las excepciones previstas por el artículo 25°.

ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155), CBU 0110466420046600695387 – CUIT 30-63651135-4
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, es decir, MINISTERIO DE ECONOMÍA. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente,



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS, a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA – CUIT 30-71642193-3.

- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 25° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 26° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega del objeto del presente Concurso, por los ítems señalados en ANEXO I, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el mismo, se realizará en UNA (01) única provisión, en el **Departamento Logística de la Policía de Catamarca, sito en Av. Felix Avellaneda RP N° 33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA, de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.**

La entrega se realizará dentro de los **VEINTE (20) días hábiles**, o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 27° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

ARTÍCULO 28° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110 a 123.



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0024-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00337774- -CAT-SCA#MEC

"Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02

ANEXO I - DETALLE DE BIENES REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA ESTA CONTRATACIÓN:

- INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM.** No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.
- Embalaje: Apropriado para su transporte, depósito y conservación.**
- Ofrecer GARANTÍA de buen funcionamiento:** Mínima de DOCE (12) meses, sobre fallas o defectos de fabricación.
- El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas
- Aclaración:** Cuando en el presente anexo se mencione "marca" o "tipo", (s/art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938), será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos.

ID	CODIGO DE ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.9.6-4978.9997	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; MARCA AUTOMOVIL: FIAT, MODELO AUTOMOVIL: SIENA, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA FIAT MODELO: SIENA AÑO: 2.011-2014, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible (son compatibles ambos modelos)	UNIDAD	2
2	2.9.6-4978.9998	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; MARCA AUTOMOVIL: TOYOTA, MODELO AUTOMOVIL: ETIOS, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2.015, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado.	UNIDAD	5
3	2.9.6-9688.624	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible	UNIDAD	60
4	2.9.6-9688.624	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2020, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible	UNIDAD	40
5	2.9.6-9688.390	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA TOYOTA. MODELO: HILUX 4X2, AÑO: 2015 ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire	UNIDAD	25



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

			acondicionado, filtro de combustible		
6	2.9.6-9688.386	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA CHEVROLET. MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, dos filtros de combustible	UNIDAD	30
7	2.9.6-9688.94	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: VOLANTE BIMASA	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4x2, AÑO: 2019 ELEMENTO: VOLANTE BIMASA DE EMBRAGUE (NO RIGIDO)	UNIDAD	1
8	2.9.6-9688.625	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: JUEGO PASTILLAS DE FRENO	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2.019 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	20
9	2.9.6-9688.627	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: VOLANTE BIMASA	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: VOLANTE MOTOR BIMASA (Cantidad de dientes: 118, Diámetro: 300 mm, Material: Acero)	UNIDAD	6
10	2.9.6-9688.145	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CONJUNTO EMBRAGUE	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE COMPLETO Tipo de embrague: Monodisco, Incluye placa: Sí, Incluye disco: Sí Diámetro del disco: 240 mm, Crapodina Hidráulica, Sí	UNIDAD	6
11	2.9.6-9688.194	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: PRECAP DE DIRECCION	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PRECAP: largo 305mm, rosca macho, rosca medida 16mm, Incluye fuelles: Sí	UNIDAD	5
12	2.9.6-9688.628	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE CON CARCASA Y JUNTAS (Enfriador de aceite, base de filtro aceite, filtro de aceite)	UNIDAD	5
13	2.9.6-9688.633	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: TENSOR MONOCORREA	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TENSOR MONOCORREA (MOVIL) VW AMAROK 4X2 2015 (Material del tensor de distribución: Alum/ Polimeto alta Resist, Ancho del tensor de distribución: 70 mm, Diámetro externo del tensor de distribución: 24 mm)	UNIDAD	5
14	2.9.6-9688.202	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: DISCOS DE FRENOS	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos, IZQ y DER)	UNIDAD	3
15	2.9.6-9688.157	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CORREA POLI V	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: CORREA POLI "V" (correa unicamente) Material: Goma. Largo: 1550 mm- Peso: 500	UNIDAD	10



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

			mg. 6PK		
16	2.9.6-9688.198	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: TENSOR CORREA MULTIVIA	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TENSOR FIJO (Material del tensor de distribución: Metal, Ancho del tensor de distribución: 23.6 mm, Diámetro interno del tensor de distribución: 10 mm, Diámetro externo del tensor de distribución: 85 mm)	UNIDAD	5
17	2.9.6-9688.228	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE (Incluye Placa, Disco, Ruleman de empuje)	UNIDAD	5
18	2.9.6-9688.664	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE (Incluye Placa, Disco, Ruleman de empuje)	UNIDAD	5
19	2.9.6-9688.560	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (01 derecho y 01 izquierdo)	UNIDAD	5
20	2.9.6-9688.496	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (1 derecho y 1 izquierdo)	UNIDAD	5
21	2.9.6-9688.552	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION IZQUIERDO	UNIDAD	5
22	2.9.6-9688.552	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION DERECHO	UNIDAD	5
23	2.9.6-9688.556	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: BIELETAS DE BARRA	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: BIELETAS BARRA DE SUSPECION IZQUIERDA POR UNIDAD	UNIDAD	5
24	2.9.6-9688.556	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: BIELETAS DE BARRA	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: BIELETAS BARRA DE SUSPECION DERECHA POR UNIDAD	UNIDAD	5
25	2.9.6-9688.564	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PRECAP	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: PRECAP: Largo 215mm, Rosca macho, medida de rosca 16mm, Incluye fuelles: Sí	UNIDAD	5
26	2.9.6-9688.495	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS. (Incluye dos pares 1 derecho y 1 izquierdo)	UNIDAD	20
27	2.9.6-	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS;	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO:	UNIDAD	2



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

	9688.63 7	MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: DERIVADOR DE AGUA	AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: DERIVADOR DE AGUA (Material del cuerpo: Plastico)		
28	2.9.6- 9688.63 8	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR. Ancho de la polea: 40.2 mm. Diámetro interno: 17 mm. Diámetro externo: 49.4 mm	UNIDAD	5
29	2.9.6- 9688.63 9	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: TERMOSTATO	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TERMOSTATO (Temperatura de apertura: 80 °C)	UNIDAD	2
30	2.9.6- 9688.63 0	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: SOPORTE DE CAJA	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: SOPORTE MONTANTE DE CAJA	UNIDAD	5
31	2.9.6- 9688.63 1	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA. Material: Goma. Incluye dos bujes por juego	UNIDAD	5
32	2.9.6- 9688.63 5	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: BUJE CAJA DIRECCION	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO BUJE CAJA DIRECCION. Material: Goma. Incluye dos bujes por juego	UNIDAD	4
33	2.9.6- 9688.37 2	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: EXTREMO DIRECCION. Largo: 85 mm. Género de rosca: Hembra. Medida de rosca: 15x1.5	UNIDAD	5
34	2.9.6- 9688.37 2	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2012, ELEMENTO: EXTREMO DIRECCION. Largo: 85 mm. Género de rosca: Hembra. Medida de rosca: 15x1.5	UNIDAD	5
35	2.9.6- 9688.44 1	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PRECAP	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PRECAP. Largo: 295 mm. Género de rosca: Macho. Medida de rosca: 14 mm, Incluye Fuelles: Sí	UNIDAD	5
36	2.9.6- 9688.44 1	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PRECAP	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2012, ELEMENTO: PRECAP. Largo: 295 mm. Género de rosca: Macho. Medida de rosca: 14 mm, Incluye Fuelles: Sí	UNIDAD	5
37	2.9.6- 9688.36 8	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2012, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA. Material: Goma	UNIDAD	5
38	2.9.6- 9688.63 0	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: SOPORTE DE CAJA	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

39	2.9.6-9688.228	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE COMPLETO. Incluye placa, disco, ruleman de empuje.	UNIDAD	5
40	2.9.6-9688.625	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: JUEGO PASTILLAS DE FRENO	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS. Incluye (dos pares uno derecho y uno izquierdo), medidas alto 77,00, largo 134,50, ancho 17,00	UNIDAD	20
41	2.9.6-9688.376	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. Incluye 1 derecho y un izquierdo.	UNIDAD	5
42	2.9.6-9688.377	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. Incluye un derecho y un izquierdo.	UNIDAD	5
43	2.9.6-9688.255	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: CORREA POLI V	MARCA CHEVROLET MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: CORREA POLI V. (6PK, 2870)	UNIDAD	5
44	2.9.6-9688.666	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PORTAFILTRO	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: CARCAZA PORTA FILTRO DE COMBUSTIBLE. (Recambiable con tornillo)	UNIDAD	5
45	2.9.6-9688.568	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: BOMBA DE COMBUSTIBLE	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2/4X4, AÑO: 2021/2023, ELEMENTO: BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA, Incluye Filtro Sí	UNIDAD	3
46	2.9.6-9688.671	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION COMPLETA	MARCA CHEVROLET MODELO: S- 10 4x2 AÑO: 2019, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION: (Incluye Tensor, Rodillo, bomba de agua, correa de distribucion)	UNIDAD	5
47	2.9.6-9688.672	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	MARCA CHEVROLET MODELO: S- 10 4x2 AÑO: 2019, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE (Incluye Placa, Disco, Crapodina hidraulica)	UNIDAD	5
48	2.9.6-9688.169	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: DISCOS DE FRENOS	MARCA CHEVROLET MODELO: S- 10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos IZQ y DER) Posición: Delantera. Tipo de disco de freno: Ventilado.	UNIDAD	3
49	2.9.6-9688.673	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: DISCOS DE FRENO	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2 AÑO: 2021 ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos IZQ y DER) Posición: Delantera. Tipo de disco de freno: Ventilado.	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

50	2.9.6-9688.656	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: TENSOR FIJO CORREA POLI V	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: TENSOR FIJO	UNIDAD	5
51	2.9.6-9688.404	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: TENSOR MOVIL CORREA POLI V	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: TENSOR Móvil	UNIDAD	5
52	2.9.6-9688.674	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE ALTERNADOR	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE ALTERNADOR	UNIDAD	5
53	2.9.6-9688.538	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: PRECAP	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: JUEGO DE PRECAP (6 Precap Derecho y 6 Izquierdo), Incluye Fuelle Sí	UNIDAD	6
54	2.9.6-9688.675	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: JUEGO DE EXTREMOS DE DIRECCION	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: JUEGO DE EXTREMOS DE DIRECCION (Incluye 2 extremos: 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	5
55	2.9.6-9688.676	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: TRANSIT, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	MARCA FORD MODELO: TRANSIT AÑO: 2018 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	2
56	2.9.6-9688.677	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: TRANSIT, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA FORD MODELO: TRANSIT AÑO: 2018 ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de combustible, filtro de aceite, filtro de aire y filtro de habitaculo	UNIDAD	3
57	2.9.6-9688.628	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	2
58	2.9.6-3997.225	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: HONDA, MODELO AUTOMOTOR: XR 250 R /// XR 250 TORNADO, MODELO MOTO: XR 250 R	MARCA HONDA MODELO: XR-250 CC. TORNADO - ELEMENTO: FILTRO DE AIRE. Material: celulosa. Forma del filtro: Rectangular. Diámetro de entrada: 13.5 cm. Diseño: Flexible	UNIDAD	100
59	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR-150 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE . Material: Papel de celulosa. Forma del filtro: Rectangular. Diseño: Rígido	UNIDAD	60
60	2.9.6-3997.553	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA FRENO DELANTERO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (Incluye: 2 pastillas por juego) Posición: Delantera. Material: ferodo.	UNIDAD	20
61	2.9.6-3997.621	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (Incluye: 2 pastillas por juego) Posición: Delantera. Material: ferodo	UNIDAD	20



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

62	2.9.6-3997.622	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO. Espesor del material de fricción de la cinta primaria: 4 mm. Espesor del material de fricción de la cinta secundaria: 4 mm. Largo del material de fricción de la cinta primaria: 110 mm. Largo del material de fricción de la cinta secundaria: 110 mm	UNIDAD	10
63	2.9.6-3997.622	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO. Espesor del material de fricción de la cinta primaria: 2 mm. Espesor del material de fricción de la cinta secundaria: 2 mm. Largo del material de fricción de la cinta primaria: 10 mm. Largo del material de fricción de la cinta secundaria: 10 mm	UNIDAD	40
64	2.9.6-3997.518	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CABLE DE EMBRAGUE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: CABLE DE EMBRAGUE UNIVERSAL CON EVITA SOLDADURA PARA MOTOCICLETA. ELEMENTO: CABLE DE EMBRAGUE PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	7
65	2.9.6-3997.517	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CABLE DE ACELERADOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250	MARCA HONDA MODELO: HONDA ELEMENTO: CABLE DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETA. Material del cable de acelerador: Aleación de metales A y B	UNIDAD	7
66	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE. Material: Aluminio. Largo: 18 cm	UNIDAD	5
67	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE Material: Aluminio. Largo: 18 cm	UNIDAD	5
68	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm	UNIDAD	5
69	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm	UNIDAD	5
70	2.9.6-3997.626	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: UNION DE CADENA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: UNION DE CADENA PARA MOTOCICLETA 520	UNIDAD	2
71	2.9.6-3997.626	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: UNION DE CADENA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: UNION DE CADENA PARA MOTOCICLETA 428	UNIDAD	2



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

72	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA: HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSIÓN DELANTERA 31/43/10.5. Posición: Delantera. Diámetro: 31 mm. Largo: 10.5 mm	UNIDAD	5
73	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA: HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO. ELEMENTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION DELANTERA 37/50/11. Posición: Delantera. Diámetro: 37 mm. Largo: 11 mm	UNIDAD	5
74	2.9.6-3997.628	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE CARBONES DE MOTOR DE ARRANQUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: JUEGOS DE CARBONES DE ARRANQUE 6X11. Incluye dos carbones de arranque	UNIDAD	5
75	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE (incluye 6 discos). Diámetro: 9.12 cm. Material: Metal, fricción. Cantidad de estrías:8	UNIDAD	7
76	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA: HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: BUJIAS CPR9EA	UNIDAD	5
77	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA: HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO. ELEMENTO: BUJIAS DPR9EA	UNIDAD	5
78	2.9.6-3997.546	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT EMBRAGUE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE (Incluye 6 discos). Diámetro: 101 ". Material: Metal sinterizado. Cantidad de estrías: 10	UNIDAD	7
79	2.9.6-3997.586	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA DE FRENO DELANTERO, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	30
80	2.9.6-3997.533	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA DE FRENO TRASERO, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	30
81	2.9.6-3997.632	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CABLE DE EMBRAGUE, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250CC	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: CABLE DE EMBRAGUE	UNIDAD	5
82	2.9.6-3997.540	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: FILTRO ACEITE	UNIDAD	40
83	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DISCOS DE EMBRAGUE (incluye 6 discos de 10 estrías)	UNIDAD	5
84	2.9.6-3997.534	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION , USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)	UNIDAD	20



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

85	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm	UNIDAD	5
86	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE	UNIDAD	5
87	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: RETEN DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	5
88	2.9.6-3997.684	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PLAQUETA PORTA CARBONES DE ARRANQUE, USO YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	MARCA YAMAHA, MODELO XTZ 250 CC. ELEMENTO: PLAQUETA DE ARRANQUE	UNIDAD	5
89	2.9.6-3997.685	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PLAQUETA PORTA CARBONES, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: PLAQUETA DE ARRANQUE	UNIDAD	15
90	2.9.6-3997.230	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO AUTOMOTOR: XR 250 R, MODELO MOTO: XR 250 R	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)	UNIDAD	15
91	2.9.6-3997.638	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)	UNIDAD	15
92	2.9.6-3997.639	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)	UNIDAD	15
93	2.9.6-3997.647	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)	UNIDAD	5
94	2.9.6-3997.686	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TRANSMISION COMPLETA, USO: BENELLI, MODELO MOTO: TRK 502	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)	UNIDAD	5
95	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE	UNIDAD	5
96	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE	UNIDAD	10
97	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE	UNIDAD	5
98	2.9.6-3997.461	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	150
99	2.9.6-3997.687	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: RELAY DE ARRANQUE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: RELAY DE ARRANQUE	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

100	2.9.6-3997.655	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: BENELLI, MODELO MOTO: TRK 502 CC	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	5
101	2.9.6-3997.657	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO CENTRIFUGOS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: FILTRO CENTRIFUGOS	UNIDAD	5
102	2.9.6-3997.660	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO CENTRIFUGOS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150CC	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: FILTRO CENTRIFUGOS	UNIDAD	5
103	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE (incluye 5 discos de 8 estrias)	UNIDAD	10
104	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE (incluye 6 discos de 8 estrias)	UNIDAD	10
105	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE (incluye 7 discos de 10 estrias y 1 disco de friccion)	UNIDAD	5
106	2.9.6-3997.635	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: CADENA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	5
107	2.9.6-3997.637	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: GUIA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	5
108	2.9.6-3997.640	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: CADENA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	5
109	2.9.6-3997.664	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: GUIA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	5
110	2.9.6-3997.668	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: CADENA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	3
111	2.9.6-3997.673	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: GUIA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	3
112	2.9.6-3997.676	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TENSORES GUIAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: TENSOR DE GUIA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	10
113	2.9.6-3997.678	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TENSORES GUIAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: TENSOR DE GUIA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	10
114	2.9.6-3997.679	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TENSORES GUIAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: TENSOR DE GUIA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	3



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

115	2.9.6-3997.490	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE JUNTA MOTOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS MOTOR C/ORING (INCLUYE JUNTA DE: TAPA CILINDRO, BASE DE CILINDRO, TAPA VALVULA, ESCAPE, CARTER, ENCENDIDO EMBRAGUE, BOMBA DE ACEITE, JUNTA DE GOMAS DE TAPA DE VALVULA)	UNIDAD	15
116	2.9.6-3997.680	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE JUNTAS MOTOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS MOTOR C/ORING (INCLUYE JUNTAS DE: TAPA CILINDRO, BASE CILINDRO, TAPA EMBRAGUE, TAPA ALTERNADOR, TENSOR DISTRIBUCION, TAPA FILTRO ACEITE, JUNTA DE GOMAS DE TAPA DE VALVULA)	UNIDAD	15
117	2.9.6-3997.681	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE JUNTAS MOTOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS MOTOR (INCLUYE: JUNTA TAPA CILINDRO, JUNTA BASE CILINDRO, JUNTA TAPA EMBRAGUE, JUNTA TAPA ALTERNADOR, JUNTA MEDIO BLOCK, JUNTA TAPA FILTRO ACEITE, JUNTA DE GOMAS DE TAPA DE VALVULA)	UNIDAD	15
118	2.9.6-3997.682	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VALVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: KIT RETENES DE VALVULA (INCLUYE 4 RETENES DE 5ML)	UNIDAD	5
119	2.9.6-3997.646	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VÁLVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: KIT RETENES DE VALVULA (INCLUYE 2 RETENES DE 5ML)	UNIDAD	5
120	2.9.6-3997.648	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VÁLVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: KIT RETENES DE VALVULA (INCLUYE 2 RETENE DE 5ML)	UNIDAD	5
121	2.9.6-3997.650	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE JUNTAS, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 250 CC	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS MOTOR C/ORING (INCLUYE JUNTAS DE: TAPA CILINDRO, BASE CILINDRO, TAPA EMBRAGUE, TAPA ALTERNADOR, TENSOR DISTRIBUCION, TAPA FILTRO ACEITE)	UNIDAD	5
122	2.9.6-3997.651	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE JUNTAS, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 150 CC	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS MOTOR C/ORING (INCLUYE JUNTAS DE: TAPA CILINDRO, BASE CILINDRO, TAPA EMBRAGUE, TAPA ALTERNADOR, TENSOR DISTRIBUCION, TAPA FILTRO ACEITE)	UNIDAD	5
123	2.9.6-3997.653	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 250 CC	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE INCLUYE 2 VALVULAS (1 DE ADMISION + 1 DE ESCAPE)	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

124	2.9.6-3997.659	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 150 CC	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE INCLUYE 2 VALVULAS (1 DE ADMISION + 1 DE ESCAPE)	UNIDAD	5
125	2.9.6-3997.663	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE. INCLUYE 4 VALVULAS (2 DE ADMISION + 2 DE ESCAPE)	UNIDAD	5
126	2.9.6-3997.666	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE INCLUYE 2 VALVULAS (1 DE ADMISION + 1 DE ESCAPE)	UNIDAD	5
127	2.9.6-3997.669	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE INCLUYE 2 VALVULAS (1 DE ADMISION + 1 DE ESCAPE)	UNIDAD	5
128	2.9.6-3997.672	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE PISTÓN Y AROS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: KIT DE PISTON Y AROS INCLUYE: PISTON + AROS + PERNO Y SEGUROS. CANTIDADES (04) DE 0,25, (02) DE 0,50, (02) DE 0,75, Y (02) DE 1,00	UNIDAD	10
129	2.9.6-3997.675	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE PISTÓN Y AROS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: KIT DE PISTON Y AROS INCLUYE: PISTON + AROS + PERNO Y SEGUROS. CANTIDADES (02) DE 0,25, (04) DE 0,50, (02) DE 0,75, Y (02) DE 1,00	UNIDAD	10
130	2.9.6-3997.677	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE PISTÓN Y AROS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: KIT DE PISTON Y AROS INCLUYE: PISTON + AROS + PERNO Y SEGUROS. CANTIDADES (05) DE 0,25, (05) DE 0,50, (05) DE 0,75, Y (05) DE 1,00	UNIDAD	20
131	2.9.6-3997.688	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: DISCO DE FRENO TRASERO, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: DISCO DE FRENO TRASERO	UNIDAD	10
132	2.9.6-3997.689	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: SOCALO PARA LAMPARA H4, USO: UNIVERSAL, MODELO UNIVERSAL	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: SOCALO PARA LAMPARA H4	UNIDAD	10
133	2.9.6-3997.690	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FUSIBLES, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: FUSIBLES DE 20 AMP (pack de 10)	UNIDAD	10
134	2.9.6-3997.691	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARAS DE DOS POLOS, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA DE DOS POLOS 21/5W 12W	UNIDAD	10
135	2.9.6-3997.692	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARAS DE UN POLO 10 W, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA DE UN POLO 10 W	UNIDAD	10



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

136	2.9.6-3997.693	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARA H4 12 V 35 W, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA H4 12 V 35/35	UNIDAD	100
137	2.9.6-3997.694	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARA S-2 12V 35 W, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA S-2 12V 35/35W	UNIDAD	10
138	2.9.6-3997.695	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARA MUELITA 12V 10W, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA MUELITA 12V 10W	UNIDAD	10
139	2.9.6-3997.696	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARA MUELITA 12V 5W, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA MUELITA 12V 5W	UNIDAD	10
140	2.9.6-3997.654	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES INCLUYE 2 ESPEJOS (1 DER Y 1V IZQ) ROSCA DERECHA, ROSCA IZQUIERDA	UNIDAD	5
141	2.9.6-3997.656	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES INCLUYE 2 ESPEJOS (1 DER Y 1V IZQ) ROSCA DERECHA, ROSCA IZQUIERDA	UNIDAD	5
142	2.9.6-3997.658	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250 CC	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES INCLUYE 2 ESPEJOS (1 DER Y 1V IZQ) ROSCA DERECHA, ROSCA IZQUIERDA	UNIDAD	5
143	2.9.6-3997.661	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200 CC	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES INCLUYE 2 ESPEJOS (1 DER Y 1V IZQ) ROSCA DERECHA, ROSCA IZQUIERDA	UNIDAD	5
144	2.9.6-3997.662	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: BENELLI, MODELO MOTO: TRK 502 CC	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES INCLUYE 2 ESPEJOS (1 DER Y 1V IZQ) ROSCA DERECHA, ROSCA IZQUIERDA	UNIDAD	5
145	2.9.6-3997.697	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIÑO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS INCLUYE 2 FAROS (1 DER Y 1V IZQ)	UNIDAD	10
146	2.9.6-3997.667	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIÑO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS INCLUYE 2 FAROS (1 DER Y 1V IZQ)	UNIDAD	10
147	2.9.6-3997.670	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIÑO, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS INCLUYE 1 FAROS (1 DER Y 1V IZQ)	UNIDAD	5
148	2.9.6-3997.671	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIÑO, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200 CC	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. JUEGO DE FAROS DE GIROS INCLUYE 2 FAROS (1 DER Y 1V IZQ)	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

149	2.9.6-3997.674	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIÑO, USO: BENELLI, MODELO MOTO: TRK 502 CC	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS INCLUYE 2 FAROS (1 DER Y 1V IZQ)	UNIDAD	2
150	2.9.6-3997.698	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE CAMBIO, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: PALANCA DE CAMBIO (PIE) MEDIDA Y FORMA ESTANDAR PARA MOTOS ENDURO	UNIDAD	5
151	2.9.6-3997.652	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200 CC	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
152	2.9.6-9688.626	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: RADIADOR	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015 ELEMENTO: RADIADOR DE AGUA (Altura x Ancho: 62 cm x 58 cm, Tipo de montaje: Delantero, Espesor: 30	UNIDAD	2
153	2.9.6-4978.8452	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: DISCO DE FRENO, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX	MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X4, AÑO 2020, ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos: 1 IZQ y 1 DER) Posición: Delantero. Tipo de disco de freno: Ventilado. Diámetro externo: 318 mm	UNIDAD	5
154	2.9.6-4978.8452	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: DISCO DE FRENO, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos: 1 IZQ y 1 DER) Posición: Delantero. Tipo de disco de freno: Ventilado. Diámetro externo: 318 mm	UNIDAD	5
155	2.9.6-9688.579	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES	MARCA: TOYOTA, MODELO HILUX 4X4. AÑO 2.020: ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES (INCLUYE 4 INYECTORES) PARA MOTOR 2.4	UNIDAD	1
156	2.9.6-9688.155	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: FILTRO DE COMBUSTIBLE	MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO AMAROK 4X2. AÑO 2.015: ELEMENTO: FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SENSOR, CODIGO N° WF8580	UNIDAD	20
157	2.9.6-9688.284	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT CORREA MULTICANAL Y TENSOR	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: KIT CORREA Y TENSOR POLI V. (incluye 3: RODILLOS Y UNA CORREA POLI V 7PK 1515)	UNIDAD	5
158	2.9.6-9688.638	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: POLEA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	5
159	2.9.6-4978.3044	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: BOMBA DE FRENO, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, CODIGO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2012 ELEMENTO: BOMBA DE FRENO. INCLUYE UNICAMENETE LA BOMBA, DEPOSITO NO	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

160	2.9.6-9688.284	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT CORREA MULTICANAL Y TENSOR	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2020 ELEMENTO: KIT CORREA Y TENSOR POLI V. (incluye 1: POLEA FIJA Y UN TENSOR MOVIL Y UNA CORREA POLI V 7PK 2033)	UNIDAD	5
161	2.9.6-9688.638	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2020 ELEMENTO: POLEA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	5
162	2.9.6-4978.3044	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: BOMBA DE FRENO, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, CODIGO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2020 ELEMENTO: BOMBA DE FRENO. INCLUYE UNICAMENETE LA BOMBA, DEPOSITO NO	UNIDAD	3
163	2.9.6-9688.183	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: BOMBA DE FRENOS	MARCA CHEVROLET MODELO: S- 10 4x2, AÑO: 2019 ELEMENTO: BOMBA DE FRENO. INCLUYE UNICAMENETE LA BOMBA, DEPOSITO NO	UNIDAD	3
164	2.9.6-9688.678	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: BOMBA DE FRENOS	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: BOMBA DE FRENO. INCLUYE UNICAMENETE LA BOMBA, DEPOSITO NO	UNIDAD	5
165	2.9.6-9688.687	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA H4 12 V 60/55 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA H4 12 V 60/55 W	UNIDAD	150
166	2.9.6-9688.689	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA H7 12 V 70 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA H7 12 V 70 W	UNIDAD	150
167	2.9.6-9688.691	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA H1 12 V 70 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA H1 12 V 70 W	UNIDAD	10
168	2.9.6-9688.693	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA DE UN POLO 12 V 21 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA DE UN POLO 12 V 21 W	UNIDAD	10
169	2.9.6-9688.680	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA DE DOS POLOS 12 V 21 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA DE DOS POLOS 12 V 21 W	UNIDAD	50
170	2.9.6-9688.682	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA AMBAR DE UN POLO 12 V 21 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA AMBAR DE UN POLO 12 V 21 W	UNIDAD	50
171	2.9.6-9688.684	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA MUELITA 12 V 16 W	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA MUELITA 12 V 16 W	UNIDAD	10



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

172	2.9.6-9688.579	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 2.5 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)	UNIDAD	1
173	2.9.6-9688.105	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: CENTRO DE CARDAN	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: CENTRO CARDAN	UNIDAD	5
174	2.9.6-9688.138	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: CRUCETA DE CARDAN	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: CRUCETA	UNIDAD	5
175	2.9.6-9688.695	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: KIT DE FILTROS, MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN 4X2 AÑO: 2022 ELEMENTO: KIT DE FILTROS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de habitaculo, filtro de combustible	UNIDAD	30
176	2.9.6-9688.696	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: RETEN PUNTA DE CIGÜEÑAL, MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK 4X2	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: RETEN PUNTA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	5
177	2.9.6-9688.697	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: RETEN ARBOL DE LEVA, MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK 4X2	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: RETEN ARBOL DE LEVA	UNIDAD	5
178	2.9.6-9688.700	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2, ELEMENTO: PASTILLAS DE FRENO	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN 4X2 AÑO: 2022 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	15
179	2.9.6-9688.701	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN 4X2 AÑO: 2022 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (Incluye: 1 derecho y 1 izquierdo)	UNIDAD	3
180	2.9.6-9688.702	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN 4X2 AÑO: 2022 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (Incluye: 1 derecho y 1 izquierdo)	UNIDAD	3
181	2.9.6-9688.703	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2, ELEMENTO: EXTREMOS DE DIRECCION	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN 4X2 AÑO: 2022 ELEMENTO: JUEGO DE EXTREMOS DE DIRECCION (incluye: 1 derecho y 1 izquierdo)	UNIDAD	3
182	2.9.6-9688.698	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: PRECAP, MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN 4X2 AÑO: 2022 ELEMENTO: JUEGO DE PRECAP DE DIRECCION (incluye: 1 derecho y 1 izquierdo, Incluye: fuelle Sí)	UNIDAD	3
183	2.9.6-9688.385	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	MARCA FORD MODELO: RANGER 4X2 AÑO: 2023 ELEMENTO: KIT DE FILTROS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de habitaculo, filtro de combustible	UNIDAD	30



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

184	2.9.6-9688.699	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: PASTILLAS DE FRENO, MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER 4X2	MARCA FORD MODELO: RANGER 4X2 AÑO: 2023 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	15
185	2.9.6-9688.667	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PISTON HIDRAULICO DE DISTRIBUCION	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: PISTON HIDRAULICO PARA DISTRIBUCION (material Metal, diámetro interno 4mm, diámetro externo 8mm)	UNIDAD	5
186	2.9.6-9688.203	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	40
187	2.9.6-9688.641	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí	UNIDAD	3
188	2.9.6-9688.641	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí	UNIDAD	3
189	2.9.6-9688.625	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: JUEGO PASTILLAS DE FRENO	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4/4X2, AÑO: 2012/15, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS. Incluye (dos pares uno derecho y uno izquierdo)	UNIDAD	15
190	2.9.6-9688.372	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2012/15/19/20 ELEMENTO: JUEGO DE EXTREMOS DE DIRECCION (Incluye 2 extremos: 1 Derecho y 1 Izquierdo)	UNIDAD	5
191	2.9.6-9688.138	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: CRUCETA DE CARDAN	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2012/15 ELEMENTO: CRUCETAS DE CARDAN	UNIDAD	3
192	2.9.6-9688.138	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: CRUCETA DE CARDAN	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2019/20 ELEMENTO: CRUCETAS DE CARDAN	UNIDAD	3
193	2.9.6-9688.706	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CENTRO DE CARDAN	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: CENTRO CARDAN	UNIDAD	3



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0024-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00337774- -CAT-SCA#MEC

ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa
.....

- 6. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
- 7. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
- 8. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PByC Particulares - Repuestos y Accesorios- PC - Proceso 100-0024-CPR24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.